



## Resolución Directoral Regional

N° 1605-2022-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 19 de Diciembre del 2022

**Visto**, el Expediente N° 066174-2022, que contiene la NOTA N°039-2022, de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud de Ica, sobre Renovación de Contrato Directo del señor Hilarión Echaccaya Martínez.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional y procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente.

Que mediante Resolución N° 1445-2022-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha, 25 de Noviembre 2022 se rectifica de oficio el error material incurrido en la Resolución Directoral Regional N°1152 de fecha, 22 de Setiembre 2022:

Que a fin de garantizar, el normal desarrollo de las actividades de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, resulta necesario emitir de forma excepcional la presente Resolución de contrato, en tanto se convoque concurso público en merito de la referida plaza vacante conforme a ley.

En uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR;Y,

Estando a lo visado por la Directora Ejecutiva de Gestión y desarrollo de Recursos Humanos y por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Renovar el contrato de forma excepcional con eficacia anticipada a partir del 01 al 31 de Diciembre del 2022, a jornada completa de trabajo en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, a la persona que se mencionan a continuación.

- **Hilarión Echaccaya Martínez**, identificado con DNI N° 70196772, con grado académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, en la plaza vacante de Asistente Administrativo I, SPE producida por el cese definitivo por límite de edad del Servidor Adolfo Guillermo Ramos Cava, para que labore en la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud de Ica.



**Artículo 2.-** El presente contrato concluye indefectiblemente el 31 de diciembre del 2022 y el contratado no podrá invocar causal alguna para que se les siga contratando, quedando a salvo su derecho a postular al concurso público de méritos que en su oportunidad se convoque para cubrir la plaza vacante.

**Artículo 3.-** La Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos queda autorizada a efectuar el pago de las remuneraciones y beneficios que corresponda conforma a ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
*[Signature]*  
M.C. Ramón Guillén Gutiérrez  
C.M.P. 47454  
Director Regional De Salud Ica



JRGG/DR-DIRESA  
ELFA/DE-OEGyDRRHH  
GPNH/J-UARH